

V

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

2338 904968
APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "CORAZÓN DE MARÍA".-

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1222 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "CORAZÓN DE MARÍA" RUT: N° 65.081.852-0, representada por su Presidente (a) don (a) MARÍA ELENA ANTINAO HUIRCÁN, cédula nacional de identidad N° 12.990.496-8, con domicilio en Pasaje 25 N°2023, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) AMELIA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 6.703.570-4, con domicilio en Pasaje 26 N°6070, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "CORAZÓN DE MARÍA: UN ENCUENTRO QUE NOS UNE".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 668, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.070.000.- (un millón setenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$70.000.- (setenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824533 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover la integración social, el bienestar y la participación activa de los y las asociadas, mediante una experiencia comunitaria que incluye traslado, alimentación completa y actividades recreativas.

Objetivos Específicos:

- Generar espacios de encuentro y convivencia entre socios y socias, fortaleciendo la organización a través de una jornada recreativa fuera de la comuna.
- Facilitar el acceso a una experiencia integral que incluya alimentación, traslado seguro y recorrido por la comuna de Limache, promoviendo el descanso, la recreación y el aprendizaje.
- Fomentar la inclusión y participación de grupo prioritarios, adultos mayores, contribuyendo a su bienestar física y emocional.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARÍA ELENA ANTINAO HUIRCÁN, en su calidad de Presidente (a) y don (a) AMELIA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “CORAZÓN DE MARÍA”
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "CORAZÓN DE MARÍA"** **RUT: N° 65.081.852-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARÍA ELENA ANTINAO HUIRCÁN**, cédula nacional de identidad N° **12.990.496-8**, con domicilio en Pasaje 25 N°2023, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **AMELIA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° **6.703.570-4**, con domicilio en Pasaje 26 N°6070, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"CORAZÓN DE MARÍA: UN ENCUENTRO QUE NOS UNE"**.

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **668**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.070.000.** -(un millón setenta mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$70.000.-** (setenta mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824533** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover la integración social, el bienestar y la participación activa de los y las asociadas, mediante una experiencia comunitaria que incluye traslado, alimentación completa y actividades recreativas.

Objetivos Específicos:

- Generar espacios de encuentro y convivencia entre socios y socias, fortaleciendo la organización a través de una jornada recreativa fuera de la comuna.
- Facilitar el acceso a una experiencia integral que incluya alimentación, traslado seguro y recorrido por la comuna de Limache, promoviendo el descanso, la recreación y el aprendizaje.
- Fomentar la inclusión y participación de grupo prioritarios, adultos mayores, contribuyendo a su bienestar física y emocional.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARÍA ELENA ANTINAO HUIRCÁN**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **AMELIA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARÍA ANTINAO HUIRCÁN
PRESIDENTE (A)


AMELIA CHÁVEZ GONZÁLEZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826633
INGRESO N° 5824533

CENTRO DE MADRES CORAZÓN DE MARÍA		65081852-0
NOMBRE		RUT
JULIO MONT SALAMANCA 6097		POBL. CONCHALI CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		03/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		70.000
		03/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	70.000
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		70.000
duribe	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

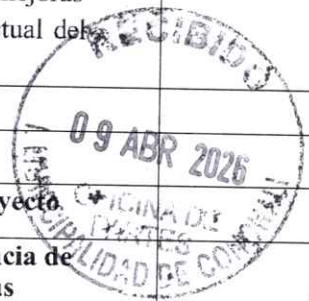


FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de la Organización postulante.
"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta...complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

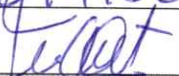
FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	CENTRO DE MADRES CORAZON DE MARIA
Unidad Vecinal N°	30
Rut de la Organización	65.081.852-0
Número de la Personalidad Jurídica	828
Número de Cuenta Bancaria	Banco Estado - Chequera electrónica.
Tipo de Cuenta	27570279705
Banco	Banco Estado.
Correo Electrónico	centro de madrescorazon de maria@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

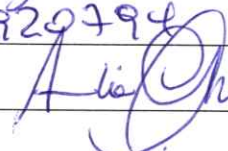
PRESIDENTE (A)

Nombre	MARIA ANTONIO HUISCAN
Rut	12.990.496-8
Dirección	PASAJE 25 # 2023
Teléfono	999741505.
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Myriam GARNIDO Andrade
Rut	6.921.425-8
Dirección	PASAJE 27 #
Teléfono	97698527
Firma	Myriam GARNIDO A'

TESORERO (A)

Nombre	AMELIO CHAVEZ GONZALEZ
Rut	6.703.570-4
Dirección	PASAJE 26 # 6070
Teléfono	99920794
Firma	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690166713

Código Verificación:
9f0eb0bd3202



500690166713

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131806 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES -CORAZON DE MARIA-
DOMICILIO : SIN SEDE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-08-1999
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 6 Abril 2026, 18:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690166673

Código Verificación:
b0b246364edc



500690166673

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131806 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES -CORAZON DE MARIA-
DOMICILIO : SIN SEDE
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-08-1999
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-06-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ELENA ANTINAO HUIRCAN	12.990.496-8
SECRETARIO	MYRIAM ROSA GARRIDO ANDRADE	6.921.425-8
TESORERO	AMELIA ROSA CHAVEZ GONZALEZ	6.703.570-4

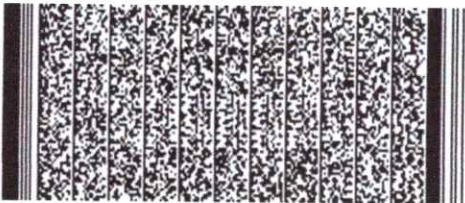
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-06-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 18:24.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE MADRES CORAZON DE MARIA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) JULIO MONTT SALAMANCA 6097 CONCHALI RUT 65081852-0 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202407089092 FECHA EMISIÓN 04/12/2024 RUT USUARIO CÉDULA 12990496-8 USUARIO CÉDULA MARIA ELENA ANTINAO HUIRCAN Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690162376

Código Verificación:
36767989aaca



500690162376

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ELENA ANTINAO HUIRCÁN

R.U.N. : 12.990.496-8 Fecha nacimiento: 22 Julio 1976

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12990496-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12990496-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 18:03.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690164387

Código Verificación:
3f88f5b81665



500690164387

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : AMELIA ROSA CHÁVEZ GONZÁLEZ

R.U.N. : 6.703.570-4 Fecha nacimiento: 7 Noviembre 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6703570-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6703570-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 18:12.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690416974

Código Verificación:
1e36fc0bf2f4



500690416974

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MYRIAM ROSA GARRIDO ANDRADE

R.U.N. : 6.921.425-8 Fecha nacimiento: 31 Julio 1955

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6921425-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6921425-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 19:50.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Ficha de la institución

RUT 65.081.852-0

Objeto ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

Relación con políticas y fondos públicos Beneficiaria de fondos públicos

Fecha de constitución 02-08-1999

Representante legal MARIA ELENA ANTINAO HUIRCAN
12.990.496-8

Tipo institución Centros (Ej: Madres, Padres, Apoderados, Alumnos, Estudio, Investigación, etc.)

Área temática Tercera edad

Personalidad jurídica 828 otorgada por MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Patrimonio \$ 0

Capital social \$ 0

Estado resultado \$ 0

Dirección JULIO MONTT SALAMANCA 6097
Conchalí

Directorio • Presidente(a)
MARIA ELENA ANTINAO HUIRCAN
12.990.496-8

Inscripción en 24-04-2014 13:03
Registros



Clasificaciones válidas como emisora	Donaciones
	Educación (Ley 19247)
	Deporte (Ley 19712)
	Cultura (Ley 18985)
	Instituciones de educación superior (Ley 18681)



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Corazón de María, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 668.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	275	Nombre Oficina	Conchalí El Cortijo
Fecha	08	04	2026

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	CONCHALI EL CORTIJO 275
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO DE MADRES CORAZON DE MARIA
Rut	65.081.852-0

Es titular de la Cuenta
Chequera Electrónica

N° 275-7-027970-5

Desde	23-Ene-2025
-------	-------------



Sucursal Conchalí El Cortijo 275

Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 163 /2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	?
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC.
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Conazón de Maniá: UN encuentro que nos UNE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Alto Montt Salamanca 6097
conchali, Hacia Limache

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

X

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- PROMOVER la Integración social, el Bienestar y la Participación Activa de los y las Asociados, mediante una experiencia comunitaria que incluye traslado, alimentación completa y actividades recreativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Generar espacios de encuentro y convivencia entre socios y socias, fortaleciendo la organización a través de una jornada recreativa fuera de la comuna.

2.- Facilitar el acceso a una experiencia integral que incluya alimentación, traslado seguro y recorrido por la comuna de Limache, promoviendo el descanso, la recreación y el aprendizaje.

3.- Fomentar la inclusión y participación de grupo prioritarios, Adultos mayores, contribuyendo a su Bienestar Física y emocional.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El Proyecto "CORAZÓN DE MARIA, UN ENCUENTRO QUE NOS UNE" consiste en la realización de una salida recreativa, cultural y comunitaria dirigida a socios y socias de la agrupación centro de madres corazón de Maria.

La actividad contempla el traslado en bus hacia la comuna de Limache incluyendo alimentación completa durante la jornada (desayuno, almuerzo y once), además de un recorrido por distintos espacios e interiores de la comuna, promoviendo la recreación, el esparcimiento y la convivencia entre los participantes.

La identificación de la problemática.

En la comunidad se observa la necesidad de generar mayores espacios de encuentro, recreación y participación, especialmente entre los socios y socias, quienes muchas veces no cuentan con oportunidades de salir de su entorno cotidiano.

Asimismo, existen limitadas instancias de integración social que permitan fortalecer los vínculos comunitarios, afectando el bienestar emocional, la participación activa.

Por que se realiza, este proyecto se realiza con el propósito de fortalecer la unión comunitaria, mejorar la calidad de vida de los participantes y promover instancias de recreación e integración social.

La iniciativa busca entregar una experiencia significativa que permita a los socios y socias compartir, salir de la rutina diaria y acceder a espacios culturales y naturales, fomentando la convivencia, el bienestar emocional y la vida en comunidad.

Beneficiarios directos: son los socios y socias de centro de madres corazón de Maria, incluyendo niños y adultos mayores 30 personas

Beneficiarios indirectos: las familias de los participantes quienes serán beneficiadas por el fortalecimiento de la organización, la participación social y la convivencia social. 60 personas

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE







COTIZACIÓN

Santiago, 06 Abril del 2026.-	
AGRUPACION	CENTRO DE MADRES "CORAZON DE MARIA"
RUT	JULIO MONTT SALAMANCA 6097
COMUNA	CONCHALI
CANT. DE PASAJEROS	20 PASAJEROS
AT	AT. SRA. MARIA ANTINAO H.

La siguiente cotización implica el traslado de pasajeros desde cualquier localidad de Conchalí hacia el destino que soliciten los usuarios. El viaje siempre cuenta con tour incluido y un ambiente agradable para los pasajeros (Música, calefacción, aire acondicionado, asientos reclinables, entre otras cosas).
El valor del traslado dependerá de la cantidad de pasajeros que viajen con nuestros servicios.

VALOR TRANSPORTE:	\$ 430.000.-
LUGAR DESTINO:	LIMACHE

Este documento solo es cotización, por lo cual no implica reserva. Para requerir nuestros servicios, se requiere de la confirmación por parte del cliente.

FORMA DE PAGO: CONTADO

A la espera de vuestra confirmación, le saluda cordialmente,

JACATECH
+56993270920
R.U.T: 76.672.916 – 9
Av.AlfredoSilva Carvallo N° 1602, Maipú.



CONSULTA SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES JORGE CAMPOS ALARCON E.I.R.L.

RUT Contribuyente: 76672916-9

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 11:13:57

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 03-11-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	03-11-2016
2	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	03-11-2016
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	03-11-2016

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





COTIZACIÓN

CentrodEventos y Cabañas

A: María Antonia Huircan

De: Equipo comercial Dejando Huella

De acuerdo a lo solicitado, sírvase encontrar cotización, tal como:

Nombre Agrupación : Centro de madres corazon de maria
RUT : 65.081.852-0
Pasajeros : 20
Dirección : Julio Montt Salamanca 6097
Comuna : Conchali

Detalle adjunto: ANEXO

Salida destino Limache o Olmué, desayuno, almuerzo, once. Actividades durante toda la jornada (recibimiento dinámico, actividades físicas de bajo impacto, actividades de enfoques emocional todas ellas guiadas por monitor, tour por la comuna en el mismo medio de transporte que el grupo trae, música en vivo durante el almuerzo con concursos y premios, tarde entretenida con bailoterapia, actividades de alianzas entre todos los presentes, las cuales buscan el objetivo de compartir y conocerse de mejor manera entre quienes participen, fiesta de finalización.)



COTIZACIÓN

Centro de Eventos y Cabañas

A: María Antonia Huircan

De: Equipo comercial Dejando Huella

De acuerdo a lo solicitado, sírvase encontrar cotización, tal como:

Nombre Agrupación : Centro de madres corazon de maria
RUT : 65.081.852-0
Pasajeros : 20
Dirección : Julio Montt Salamanca 6097
Comuna : Conchali

Detalle adjunto: ANEXO

Salida destino Limache, desayuno, almuerzo, once. Actividades durante toda la jornada (recibimiento dinámico, actividades físicas de bajo impacto, actividades de enfoques emocional todas ellas guiadas por monitor, tour por la comuna en el mismo medio de transporte que el grupo trae, música en vivo durante el almuerzo con concursos y premios, tarde entretenida con bailoterapia, actividades de alianzas entre todos los presentes, las cuales buscan el objetivo de compartir y conocerse de mejor manera entre quienes participen, fiesta de finalización.)



Detalle de la Alimentación

Desayuno

- Té, Café y Leche
- Sándwich jamón queso caliente
- Galletón artesanal
- Vaso de jugo
- Cereal
- Yogurt

Almuerzo

Opción 1

Trilogía de Cortes de Carne (pollo, Cerdo y carne mechadas) Acompañada con ensalada de papas con mayonesa y arroz

Opción 2

Pollo entero (Pollo de 2 Kilo por persona) Acompañado con papas cocidas

Opción 3

Pernil entero
Acompañado con papas cocidas

Opción 4

Arrollado de Huaso
Acompañado con papas cocidas y arroz





Opción 5

Costillar de Cerdo
Acompañado de papas mayo con arroz

Opción 6

Pascualina (Opción vegetariana)

Opción 7

Cazuela Trifásica

Todos los menús incluyen

- Consomé
- Bebida ilimitado durante el proceso de alimentación
- Pan
- Pebre
- Postre de la casa

Once

- Té, Café
- Sándwich
- Torta de la casa





**Valor Programa de recreación por el día \$32.000 por persona
\$ 640.000.- IVA incluido**

No incluye, propinas, servicios no descritos en programa

****Los programas y valores están sujetos a modificación ****

La presente es sólo una cotización, no implica reservas

En caso de requerir nuestros servicios agradecemos la confirmación.

**Forma de pago: abono inicial de \$50.000.- al momento de realizar
reserva, el cual no se devuelve en caso de desistir de esta.**

**El resto se cancela el mismo día del evento en efectivo o transferencia
bancaria**

**Atentamente
Área Comercial
Centro de Eventos "DEJANDO HUELLA"
Calle Bulnes 1800 Olmué, región de Valparaíso.
Celular: +56 942207278- +569 69174107
Email: SergioBasauez@dejandohuella.cl; PedroOliveros@dejandohuella.cl**

76.766.422-2





**Valor Programa de recreación por el día \$32.000 por persona
\$ 640.000.- IVA incluido**

No incluye, propinas, servicios no descritos en programa

****Los programas y valores están sujetos a modificación ****

La presente es sólo una cotización, no implica reservas

En caso de requerir nuestros servicios agradecemos la confirmación.

**Forma de pago: abono inicial de \$50.000.- al momento de realizar
reserva, el cual no se devuelve en caso de desistir de esta.**

**El resto se cancela el mismo día del evento en efectivo o transferencia
bancaria**

**Atentamente
Área Comercial
Centro de Eventos "DEJANDO HUELLA"
Santiago Bueras 256, Limache, región de Valparaíso.
Celular: +56 942207278 - +569 69174107
Email: Sergiobasaez@dejandohuella.cl; Pedroolivares@dejandohuella.cl**

76.766.422-2

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIAL DEJANDO HUELLAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76766422-2

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 11:16:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 30-07-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ☒ SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas Vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	SI	30-07-2017
2	ACTIVIDADES DE MOTEL	551002	Primera	SI	30-07-2017
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	SI	30-07-2017
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	SI	30-07-2017
5	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	SI	30-07-2017

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Corazon de Maria : un Encuentro que nos une
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Corazon de Maria
UV N°	30
FECHA ASAMBLEA	6/Abril/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 6 Abril 2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
CORAZON de MARIA UN ENCUENTRO QUE NOS UNE.

 FIRMA PRESIDENTE (A)	 FIRMA SECRETARIO (A)	 FIRMA TESORERO (A)
--	---	--

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Elba Ariagda	6266991-8	Elba Ariagda
2	Cludia Monaga	11.405.235-3	
3	Amelia Chavez	6703.570-4	Amelia Ch.
4	Foliviola Olguin	10891166-3	Foliviola Olguin
5	JORGE BENITEZ	4551291-6	
6	Ema Pizano Maria	5398013-9	Ema Pizano
7	Quila Villagay Requena	9868217-1	
8	Berta Bartolomea Vega	9006043-0	Berta Bartolomea
9	Alejandra Luciza Soto	11.169012-K	Alejandra Soto
10	Odilina Razo	4500095-8	Odilina Razo
11	MARIA LUNA	10.092333-5	
12	Amendo Jara B	9.878.0688	Amendo Jara B
13	Luzia M. Cordera	50298086	Luzia M. Cordera
14	SIMON GARCIA	24.6326095	Simon
15	Blanca Velazquez	6028091.6	Blanca Velazquez
16	MARIA ANTONIO	12990496-8	
17	Myriam Garrido	6.921425-8	Myriam Garrido
18	PAMELA Fuentes	8.009478-7	Pamela Fuentes
19	NORMA MATES	4896009-5	
20	Wladimir Ovarles	16149861-0	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

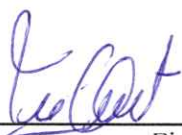
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 06 Abril 2026

Yo, MARIA GLENA ANTINAO Huincan con cédula de
identidad N° 12990496-8 con domicilio en
Pasaje 25 # 2023 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madres Corazon de Maria UV
N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 12990496-8

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 06-04-2026

Yo, Amelia R. Chávez González con cédula de
identidad N° 6.703.570-4 con domicilio en
Paraje 26 #6070, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Centro de Madres Corazón de María UV
N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Amelia R. Chávez González 6.703.570-4
Firma y RUT

Página 15/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 6.-04- 2026

Yo, Maryiam Saucedo A. con cédula de
identidad N° 6.921.425-8 con domicilio en
paraje 27 N° 2011 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Madre Gertrudis de maia UV
N° 30, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Maryiam Saucedo A.
Firma y RUT
6.921.425-8

Página 16 de 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%